

## **Reglamento de Usuario**

### **1. Introducción**

ValCredit, es una Fintech que nació en el año 2009 con el fin de desarrollar productos y servicios que promueven la inclusión financiera y el acceso a la educación a través de créditos personales y avales de una manera fácil, rápida, segura y al alcance de un clic, los procesos pueden realizarse en línea, adaptados a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, además contamos con tecnología de punta con el fin de lograr una gestión de calidad.

El desarrollo de ValCredit SAS como Fintech en Colombia es un desafío que implica el establecimiento de un ecosistema de innovación de los servicios financieros y tecnológicos que ofrece la compañía, en ese sentido el compromiso con nuestros clientes, usuarios y accionistas

### **2. Objeto social de Valcredit S.A.S**

Para el cumplimiento de los objetivos de ValCredit SAS y evitar el impago de los productos financieros creados acorde con las necesidades principales de los clientes y usuarios, se tendrán como políticas generales las siguientes:

El objeto social principal de ValCredit SAS será realizar actividades de Creación, Fabricación, Administración, Recuperación y Compra de cartera de créditos, principalmente bajo la modalidad de libranzas, factoring, créditos comerciales, créditos con garantía real (hipotecarios y prendas), créditos educativos, créditos de libre inversión y microcrédito, a través de herramientas tecnológicas que optimicen los tiempos de respuesta a las solicitudes y aseguren la autenticidad y veracidad de la información suministrada por los deudores.

**3. Los requisitos y Colaterales, para cada producto se establecen de la siguiente manera:**

Producto	Requisito	Mínimo Colateral y Garantías
<b>Crédito Libranza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convenio firmado con el empleador</li> <li>▪ Firma garantías</li> <li>▪ Fotocopia de la cédula legible</li> <li>▪ Póliza seguro Deudores a favor de ValCredit SAS</li> <li>▪ Antigüedad mínima de 3 meses en la compañía.</li> <li>▪ certificación Laboral no mayor a 30 días o Resolución pensional</li> <li>▪ Contrato fijo o indefinido</li> <li>▪ Certificación Bancaria</li>   <li>▪ <b>NOTA:</b> Para Docentes se requiere una antigüedad mínima de 6 meses (empleador con convenio)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convenio Dto. Nómina</li> <li>▪ Póliza Deudores</li> <li>▪ Acuerdo Económico</li> <li>▪ Pagaré</li> </ul>
<b>Crédito sin Garantía Real</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma garantías</li> <li>▪ Fotocopia de la cédula legible</li> <li>▪ Póliza seguro Deudores a favor de ValCredit SAS</li> <li>▪ Certificación Laboral no mayor a 30 días o Resolución Pensional</li> <li>▪ Antigüedad mínima de 6 meses en la compañía, con contrato a término fijo o indefinido.</li> <li>▪ Soportes de las carteras a comprar (si es para compra de cartera)</li> <li>▪ Rut y cámara de comercio en caso de ser independiente</li> <li>▪ Extracto bancario donde certifique ingresos mensuales en caso de ser independiente.</li> <li>▪ Declaración de Renta si aplica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo Económico</li> <li>▪ Pagaré</li> <li>▪ Póliza Deudores</li> </ul>
<b>Crédito con Garantía Real (Hipotecario)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio de títulos</li> <li>▪ Certificado de Libertad y tradición del bien mueble no mayo a 30 días</li> <li>▪ Fotocopia de Escritura pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pagaré</li> <li>▪ póliza Deudores</li> <li>▪ póliza incendio todo riesgo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fotocopia pago impuesto del año en curso</li> <li>▪ Estado de cuenta secretaria de hacienda</li> <li>▪ Póliza de incendio y todo Riesgo para el bien mueble</li> <li>▪ Paz y Salvo de Administración si aplica</li> <li>▪ Firma de minuta de prenda</li> <li>▪ Firma de Escritura Pública con hipoteca a favor de VALCREDIT SAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escritura con Hipoteca a favor de VALCREDIT SAS</li> </ul>
<p><b>Crédito con Garantía Real</b></p> <p><b>(Prenda real / Pignoración)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Libertad y tradición no mayo a 30 días</li> <li>▪ Tarjeta de Propiedad</li> <li>▪ Revisión Técnico mecánica vigente</li> <li>▪ SOAT vigente</li> <li>▪ Registro Único Nacional de Transporte</li> <li>▪ Histórico vehicular</li> <li>▪ Póliza de todo riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pagaré</li> <li>▪ póliza Deudores</li> <li>▪ póliza todo riesgo vehículos o motos</li> <li>▪ Minuta Prenda sin tenencia (registrada ante el SIM)</li> </ul>
<p><b>Crédito con Garantía Real</b></p> <p><b>(Establecimiento comercial)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estados financieros de los últimos dos años (con notas)</li> <li>▪ Cámara de Comercio no mayo a 30 días</li> <li>▪ Rut</li> <li>▪ Fotocopia cedula Representante legal</li> <li>▪ Declaración de renta de los últimos dos años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pagaré</li> <li>▪ póliza Deudores</li> <li>▪ Minuta Prenda sin Tenencia (registrada en la Cámara de Comercio)</li> </ul>
<p><b>Fast Val – Personal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud Fast Val</li> <li>▪ Firma garantías</li> <li>▪ Póliza seguro Deudores a favor de ValCredit SAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pagaré</li> <li>▪ póliza Deudores</li> </ul>
<p><b>Aval Educativo**</b></p> <p><b>Usuarios Antiguos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualización de información y datos del deudor principal y deudor solidario</li> <li>▪ Diligenciamiento de solicitud de aval educativo y pagare, si hay cambio de deudor solidario o si en su defecto se realiza cambio de identidad por pasar de menor de edad a mayor de edad</li> <li>▪ Fotocopia del documento de identidad del deudor y deudor solidario legible (siempre y cuando estos sean modificados o se realice algún cambio de deudores)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pagaré</li> </ul>

<b>Aval Educativo**</b>  <b>Usuarios nuevos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un deudor principal y deudor solidario (según requisitos del cliente)</li> <li>▪ Diligenciamiento de solicitud de aval educativo</li> <li>▪ Realizar proceso de firma de garantías (pagaré y solicitud de aval educativo)</li> <li>▪ Aceptación de términos y condiciones</li> <li>▪ Fotocopia del documento de identidad del deudor y deudor solidario legible (siempre y cuando estos sean modificados o se realice algún cambio de deudor)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pagaré</li> </ul>
---	---	--

**\*\* Notas aclaratorias**

- a) Una vez aprobado el aval educativo, el deudor debe solicitar a VALCREDIT S.A.S. la financiación del crédito según planes de pago de cada institución educativa, para seguir con el trámite de matrícula. El aval se otorgará de acuerdo a las condiciones de cliente.
- b) VALCREDIT S.A.S. No avala estudios cuando la persona interesada se encuentre con saldos en mora de obligaciones anteriores, razón por la cual es requisito indispensable encontrarse a l día con VALCREDIT SAS., para que se pueda realizar el estudio de un nuevo aval.
- c) La presentación y diligenciamiento del formulario de solicitud de servicios de aval educativo debidamente firmada, autoriza a VALCREDIT S.A.S. a realizar la verificación del historial crediticio y la veracidad de la información suministrada, conforme a las disposiciones legales desarrolladas en el artículo 15 de la Constitución Nacional, Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.
- d) La inasistencia reiterada a clase no dará lugar a la exoneración de la deuda. Por lo tanto, el valor del aval educativo deberá ser cancelado por el deudor principal y/o su deudor solidario en las fechas establecidas, so pena que se causen intereses moratorios u honorarios por concepto de cobro pre jurídico.
- e) El retiro definitivo o aplazamiento del semestre académico no exonera al deudor y su deudor solidario del pago del aval en su totalidad.
- f) En caso de aplazamiento el deudor deberá presentar a las oficinas de VALCREDIT S.A.S. copia de la aprobación otorgada por la institución educativa para el aplazamiento Académico.
- G) Si posterior al aplazamiento el deudor optara por el retiro definitivo de la institución, VALCREDIT S.A.S. no devolverá valor alguno por este concepto

**4. Del pago de la obligación**

**Los pagos de avales educativos**, podrán realizarse en las cajas de la Institución Educativa o en las cuentas bancarias que podrán confirmarse en cualquiera de los módulos o línea de atención al cliente de VALCREDIT S.A.S.

Por lo tanto, VALCREDIT S.A.S. no se responsabiliza por pagos efectuados en cuentas bancarias o punto de pago diferentes a los autorizados.

Los usuarios pueden realizar los pagos de las obligaciones mediante transferencia electrónica, pago virtual o consignación en una de las cuentas Valcredit SAS, los pagos pueden ser: abono, pago mínimo o pago total; Los pagos anticipados no generan penalidad a los usuarios.

Durante el periodo que transcurra entre una cuota y otra el Deudor podrá realizar abonos anticipados los cuales serán abonados a la cuota inmediatamente anterior

### **5. Del cobro y reporte**

El deudor y su deudor solidario autorizan a VALCREDIT S.A.S. a realizar los cobros o notificaciones que deban surtirse con ocasión de la presente obligación a través de mecanismos como: correos electrónicos y Mensajes de Textos.

Como parte de nuestro servicio VALCREDIT S.A.S. recordará las fechas de su pago mediante comunicación telefónica, correos electrónicos, Mensajes por medio de WhatsApp y Mensajes de Textos. situación que le permitirá estar al tanto del estado de su obligación.

El incumplimiento en los pagos o la cancelación extemporánea de las cuotas darán lugar a la generación de intereses moratorios, pago de honorarios y demás rubros autorizados por la legislación vigente.

El incumplimiento en los pagos del aval educativo autoriza a VALCREDIT S.A.S. a realizar el correspondiente reporte a las centrales de riesgos, conforme a lo dispuesto en la ley 1266 de 2008.

VALCREDIT S.A.S. conforme a la Ley, tiene derecho a que los títulos valores firmados por los deudores sean endosados y en tal caso, los obligados serán notificados en los términos que establece la legislación colombiana.

En el caso de que VALCREDIT S.A.S. endose los títulos valores, el pago de los mismos deberá hacerse directamente al nuevo endosatario, por lo que VALCREDIT S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por hechos posteriores al endoso del título valor, conforme a lo estipulado en el Código Civil y Código de Comercio.

## **6. Del procedimiento de cobro**

VALCREDIT S.A.S. generará y cobrará intereses moratorios a partir de las fechas de vencimiento establecidas.

A partir de los treinta y un (31) días de mora VALCREDIT S.A.S. podrá realizar el correspondiente cobro pre jurídico.

A partir de los ciento veinte (120) días de mora VALCREDIT S.A.S. realizará el correspondiente cobro jurídico.

El cobro pre jurídico y jurídico dará lugar al reconocimiento de honorarios los cuales deberán ser asumidos por el obligado principal y/o su deudor solidario.

## **7. Canales de comunicación**

Los usuarios pueden comunicarse a través de los diferentes canales de comunicación, línea de atención o WhatsApp (3503189930), correo electrónico [getsor.cobo@valcredit.co](mailto:getsor.cobo@valcredit.co); [servicioalcliente@valcredit.co](mailto:servicioalcliente@valcredit.co), chat en línea [www.valcredit.co](http://www.valcredit.co) o PQR'S a través de nuestra página web.

## **8. Políticas**

### **8.1 Política Administración Base de Datos**

VALCREDIT SAS, administrará la información recolectada y contenida en sus bases de datos rigiéndose bajo los lineamientos y disposiciones de la Política de Tratamiento de Datos Personales establecida por la compañía y por las normas y leyes vigentes que la modifiquen o anexas nuevas disposiciones.

Será política permanente de ValCredit SAS velar por el cumplimiento de la normatividad establecida para el manejo del crédito, cartera y libranzas, en especial, pero sin limitarse a, lo establecido en la Ley 1527 de 2012, en la Ley 1902 de 2018, en la ley 1266 de 2008 y los decretos que las desarrollen según sean modificadas en el tiempo y de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en <https://valcredito.co/documentos/poli-datos-valcredit.pdf>

## **8.2 Política de Archivo y Custodia de Garantías**

El área de gestión documental será la encargada de verificar el correcto diligenciamiento de las garantías según las políticas establecidas por la compañía y de custodiarlas de manera segura, según las directrices de archivo descritas en los manuales, procedimientos y las establecidas por la ley.

## **8.3 Política Recuperación de Cartera**

Las gestiones de cobro y recaudo de la cartera están dispuestas en los procesos, procedimientos, formatos, anexos, reglamentos, manuales etc. establecidos por la compañía, así como la provisión y castigo de esta.